AVISO DE CONVOCATORIA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
C.A.-014-2021

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PRE-PRODUCCIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO".

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
DICIEMBRE DE 2021

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (035) 8789 999 ext. 100

AVISO DE CONVOCATORIA
C.A.-014-2021

MEDIANTE EL PRESENTE AVISO, SE PERMITE DAR A CONOCER QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL – INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998.

El Municipio de Baranoa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL, que consideren contar con la idoneidad, experiencia y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta Entidad Territorial el proyecto **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PRE-PRODUCCIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"**, para que en el término máximo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso, procedan a manifestar su interés.

Quien esté interesado, deberá tener en cuenta la siguiente información:

1- Que la **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y ECONOMICO DE BARANOA - PROBARANOA**, en adelante **LA FUNDACIÓN**, presentó ante el Municipio de Baranoa propuesta para ejecutar el proyecto de: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PRE-PRODUCCIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"**.

2- Que para la ejecución del proyecto se requiere una suma igual a **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. ($206.686.198)**, de los cuales el Municipio concurre con **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. ($144.680.338)**.

3- Que **LA FUNDACIÓN**, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto igual a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($62.005.860)**.

4- Que en cumplimiento de los requerimientos del Decreto 092 de 2017, el Municipio publicó en su página institucional www.baranoa-atlantico.gov.co AVISO DE CONVOCATORIA, para verificar la existencia de otras entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL interesadas en participar en la ejecución del proyecto.

5- Que vencido el término de la publicación del precitado aviso, ninguna entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL manifestó interés en coadyuvar con la ejecución del proyecto.

6- Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso.

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (035) 8789 999 ext. 100

7- Que **LA FUNDACIÓN** deberá aportar los siguientes documentos y requisitos:

- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de su presentación.
- Autorización del órgano directivo de **LA FUNDACIÓN** al representante legal para contratar cuando sea necesario.
- Formato único de hoja de vida de la ESAL debidamente diligenciado.
- Formulario declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal, debidamente diligenciado.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNCM vigentes del representante legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes de la ESAL.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (últimos seis meses), firmado por el revisor fiscal. Cuando la ESAL no cuente con revisor fiscal, será el representante legal quien firme la certificación. Anexar documentos del revisor fiscal (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores vigente).
- Estados Financieros a corte treinta y uno (31) de diciembre de 2020, suscritos por representante legal, revisor fiscal o contador. Anexar documentos del revisor fiscal y/o contador que los certifica (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores vigente).
- Certificación bancaria original, con no más de cinco (5) días de expedición, en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos en su cuenta bancaria, de la cual debe ser titular **LA FUNDACIÓN**.
- Certificación de estar inscrita **LA FUNDACIÓN** en el SECOP II.
- La entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL deberá acreditar su experiencia mínima con tres (3) contratos y/o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas. Para acreditar este requisito, deberá adjuntarse fotocopia del contrato y/o convenio, o del acta de liquidación de los mismos. Además deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades afines a la propuesta de manera independiente.

8- Que en el evento que **LA FUNDACIÓN** no presente la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada su manifestación de interés y en consecuencia, no podrá volver a presentar propuesta.

9- Que el presente aviso se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por un término de un (1) día hábil.

Dado en Baranoa, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA IGLESIAS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó: 2021.12.09.04
Revisó: 2021.12.09.01